



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DECANAL ADJUDICACION COMPRA Y COLOCACION AIRES ACONDICIONADOS FACULTAD DE DERECHO

VISTO

La Resolución Decanal N°796/26 por la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública para la COMPRA Y COLOCACION DE AIRES ACONDICIONADOS en la Facultad de Derecho;

CONSIDERANDO

Que la Licitación Pública 130/26 se desarrolló en su aspecto procedimental de acuerdo con las disposiciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares el cual incluye las especificaciones técnicas.

Que la Licitación Pública 130/26 se ajustó a las disposiciones del Decreto N°1023/2001, Decreto Reglamentario N°1030/2016 y la Ordenanza HCS 04/2025.

Que el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora del referido procedimiento fue notificado en tiempo y forma y se han vencido todos los plazos para impugnaciones.

Que, en virtud de lo aconsejado en el Dictamen N°200/2026 de la Comisión Evaluadora, corresponder adjudicar por ajustarse a menor precio, los requerimientos técnicos, en calidad a lo solicitado y demás condiciones de la oferta (Capítulo VI Ord HCS 4/2025) al oferente ISAIAS GOLDMAN SA Renglón 1 y al oferente BORDON LUIS EDUARDO Renglón 2.

Que se cuenta con fondos disponibles del Área Central de la Facultad de Derecho conforme Documento Preventivo Pilaga N°36/2026.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Licitación Publica 130/26 y, en consecuencia, **ADJUDICAR:**

1. Al oferente **ISAIAS GOLDMAN SA CUIT 30-70778610-4** Renglón 1 Compra de aires Acondicionados TIPO SPLIT INVERTER de 9000 FRIGORIAS FRIO/CALOR 220V, dos (2) unidades, para esta Facultad de Derecho, por un monto de **PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$4.350.000)**;
2. Al oferente **BORDON LUIS EDUARDO CUIT 20-18526648-7** Renglón 2 Servicio de mano de obra necesaria para instalación de los equipos antes solicitados (reemplazando los antiguos defectuosos), por un monto de **UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000. -)**

ARTÍCULO 2º: Establecer que el precio total de esta contratación será de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.850.000)**, a pagarse una vez finalizada la prestación del servicio y/o la entrega de los equipos de aire acondicionados mencionados, cumplimentando los requisitos exigibles para la liberación de la orden de pago.

ARTÍCULO 3º: **IMPUTAR** la erogación de que se trata a la partida reservada a tal fin en documento Preventivo Pilagá N° 36 ejercicio 2026.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.